

CIRCULAR N° 79/2017

REF: TASA JUDICIAL (1° de mayo al 31 de agosto de 2017)

FICHA n° 1472/2011

Montevideo, 8 de mayo de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a la actualización de la **TASA JUDICIAL**, creada por el artículo 149 de la ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir para el cuatrimestre **mayo – agosto** del corriente año es de **\$ 408 (pesos cuatrocientos ocho)**.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

